Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO CONCURSAL

GRADO EN DERECHO

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.

Fecha de publicación: 06-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.

II.-Presentación

La asignatura Derecho Concursal estudia las soluciones del ordenamiento jurídico a las situaciones de insolvencia y a las dificultades financieras de empresas y personas físicas. Es una materia de gran relevancia práctica, muy vinculada a la actividad económica y empresarial, cuya importancia ha aumentado notablemente en los últimos años como consecuencia del creciente protagonismo de los mecanismos de reestructuración y de prevención de la insolvencia. De hecho, los especialistas en reestructuraciones son cada vez más demandados en la práctica profesional.

A lo largo del curso se analizarán tanto los instrumentos destinados a evitar o superar las situaciones de crisis como las principales instituciones del procedimiento concursal. El estudio de la materia permitirá comprender cómo se articulan los intereses del deudor, los acreedores, los trabajadores y otros sujetos afectados cuando una situación económica adversa exige una respuesta jurídica.

El objetivo de la asignatura es que el estudiante conozca los conceptos, principios y reglas fundamentales del Derecho concursal y sea capaz de aplicarlos a la resolución de problemas prácticos. Por ese motivo, sin perjuicio de los contenidos teóricos, el curso se desarrollará de manera eminentemente práctica, lo que permitirá comprender en profundidad las instituciones analizadas, las soluciones legales y su juego en situaciones reales. Por sus propias características, resulta recomendable prestar atención a la actualidad económica y empresarial, donde con frecuencia aparecen ejemplos de reestructuraciones, concursos de acreedores y procesos de segunda oportunidad que permiten apreciar la relevancia de las instituciones estudiadas.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG06. Capacidad de gestión de la información
CG07. Resolución de problemas
CG09. Trabajo en equipo
CG13. Razonamiento crítico
CG16. Adaptación a nuevas situaciones
CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONCURSAL. PRECONCURSO. CONCURSO: PRESUPUESTOS, ÓRGANOS, DECLARACIÓN y EFECTOS	Tema 1. Introduccción al derecho concursal. El Preconcurso	I.Introducción; II. El antiguo sistema concursal español y el nuevo Derecho concursal; III. Preconcursalidad
	Tema 2. La comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores	I.Presupuestos y contenido de la comunicación; II.Efectos; III. Prórroga
	Tema 3. Los planes de resstructuración homologados (I)	I.Concepto y clases.II. Créditos afectados; formación de clases de créditos; el posible control judicial anterior a la homologación; III.Contenido; IV.Aprobación. V. Homologación judicial;
	Tema 4. Los planes de reestructuración homologados (II)	VI. Impugnación; VII. Incumplimiento; VIII. El experto en reestructuraciones
	Tema 5. Concurso de acreedores. Presupuestos. Declaración. Órganos	I. Presupuesto subjetivo y Presupuesto objetivo; II. Concurso voluntario y concurso necesario; III. Solicitud de la declaración del concurso; a. Legitimación; b. Requisitos; IV. Declaración del concurso; procedimiento; V. el juez del concurso. VI. La administración concursal. VII. Concursos conexos. VIII. Publicidad. IX. El Concurso sin masa.
	Tema 6. Los efectos de la declaración de concurso	I.Consideraciones generales; II. Efectos sobre el deudor; especialidades en caso de personas jurídicas. III. Efectos sobre los acreedores; efectos sobre las acciones individuales. IV. Efectos sobre los créditos en particular; V. Efectos sobre los contratos
II.- FASE COMÚN DEL CONCURSO	Tema 7. Determinación de la masa activa	I. El informe de la administración concursal. II.Determinación de la masa activa. Bienes integrantes de la masa activa; Bienes conyugales; III. Acciones de reintegración; IV. Bienes excluidos de la masa activa; la separación; V. Inventario de la masa activa

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.

	Tema 8. Determinación de la masa pasiva.	I.Los créditos contra la masa. II.Comunicación y reconocimiento de créditos; III. Clasificación de créditos concursales: a) créditos privilegiados: con privilegio especial y con privilegio general; b) créditos subordinados; personas especialmente relacionadas con el concursado; IV. Lista de acreedores; V. Informe emitido por la administración concursal; Publicidad e Impugnación. VI. Finalización de la fase común de concurso.
III.- FASE DE CONVENIO	Tema 9. Convenio concursal	I.Requisitos formales y legitimación; II. Contenido; Prohibiciones; Propuestas con contenidos adicionales y alternativos; III. Evaluación. IV. Adhesiones a la propuesta de convenio.V. Aprobación judicial del convenio; oposición. VI. Eficacia del convenio; VII. Cumplimiento e incumplimiento del convenio; VIII. Modificación del convenio; IX. Nulidad del convenio
IV.- LIQUIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO. CONCLUSIÓN Y REAPERTURA DEL CONCURSO. EXONERACIÓN DE DEUDAS	Tema 10. Fase de liquidacón	I. Apertura de la fase de liquidación; II. Efectos de la liquidación; III. Reglas de liquidación; IV. Pago a los acreedores; V. La transmisión concursal de la unidad productiva y el llamado “pre-pack” concursal.
	Tema 11. Calificación del concurso, Conclusión y reapertura. Exoneración de deudas	I.Calificación del concurso. Consideraciones generales; II. Tramitación; III. Concurso culpable: supuestos de culpabilidad; efectos; IV. Conclusión del concurso; V. Reapertura del concurso VI Exoneración de deudas.
V.-ASPECTOS PROCESALES	Tema 12: Aspectos procesales generales	I.Tramitación del procedimiento; II. Incidente concursal; III. Recursos; IV. Publicidad de las resoluciones concursales; VI. Inscripción de las situaciones concursales
	Tema 13: Normas de Derecho internacional privado. Regímenes especiales	I.Consideraciones generales; II. Aplicación principal y supletoria de la ley española; III. Determinación de la ley aplicable; IV.Reconocimiento de procedimientos extranjeros de insolvencia; V. Coordinación entre procedimientos paralelos de insolvencia; VI. Reglamento europeo de insolvencia; VII. Régimen especial aplicable a entidades de crédito, empresas de servicios de inversión y entidades aseguradoras

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.

VI. MICROEMPRESAS	Tema 14: Procedimiento especial para microempresas	I.Comunicación de apertura de negociaciones; II. Plan de continuación; III: Procedimiento de liquidación

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	**Descripción**
Lecturas	Trabajos doctrinales y resoluciones jurisprudenciales recomendadas por el profesor
Prácticas / Resolución de ejercicios	Potestativamente planteadas por el profesor

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	20
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	9
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	1
Tutorías académicas	24
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	5
Preparación de pruebas	1
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Se explicará el contenido teórico de los temas. Actividad presencial.
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Se realizarán ejercicios prácticos por los alumnos, cuya discusión y corrección se hará preferentemente en el aula. Actividad presencial.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Las tutorías se desarrollarán en el horario publicado por cada profesor encargado de la asignatura Actividad presencial.
Lecturas	Semana 1 a Semana 15	El profesor determinará las lecturas generales y las particulares para cada tema. Actividad no presencial

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación
EVALUACIÓN
I.Ordinaria
a) Evaluación contínua
Realización de actividades, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia
Ponderación de la nota: 40% de la calificación final
No se requiere nota mínima
No reevaluable (debido a que su objetivo es la adquisición progresiva de conocimientos durante el cuatrimestre y que el docente pueda conocer y valorar dicho proceso). La calificación final obtenida en la evaluación contínua se mantiene en la convocatoria extraordinaria
b) Examen final
Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.
Ponderación de la nota: 60% de la calificación final
Nota mínima (de 1 a 10): 5
Reevaluable
II. Extraordinaria
Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.
Ponderación de la nota: 60% de la calificación final
Nota mínima (de 1 a 10): 5
III. Adelantada
Podrá ser solicitada exclusivamente por el estudiante que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente de la URJC para esta convocatoria
Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria adelantada. El examen lo realizará el profesor del grupo en que esté matriculado el alumno el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.
Ponderación del examen: 100%
Nota mínima (1 a 10): 5
En caso de que no se logre la calificación mínima, habrá de reevaluar en la convocatoria no adelantada.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Comentario a la Ley Concursal. Texto Refundido de la Ley Concursal, 2 Tomos, La Ley Wolters Kluwer, última edición
Principios de Derecho Mercantil, Tomo II, última edición actualizada. Autor: F. Sánchez Calero y J. Sánchez- Calero Guilarte. Editorial: Aranzadi
Manual de Derecho concursal, Pulgar Ezquerra, J. (Dir.), La Ley, Wolters Kluwer, última edición.
Manual de Derecho Mercantil, Broseta Pont, M. y Martínez Sanz, F., Tomo 2, (última edición), editorial Tecnos
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ALEJANDRO SANTOS PRÍNCIPE
Correo electrónico	alejandro.santos@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	1
Nombre y apellidos	ANDRÉS GUTIÉRREZ GILSANZ
Correo electrónico	andres.gutierrez@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.

Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	6
Nombre y apellidos	CARMEN PÉREZ GUERRA
Correo electrónico	carmen.perezg@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	1
Nombre y apellidos	FRANCISCO JAVIER ARIAS VARONA
Correo electrónico	franciscojavier.arias@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.

Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	3
Nombre y apellidos	MARÍA TERESA ENCISO ALONSO-MUÑUMER
Correo electrónico	mariateresa.enciso@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	4

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:33 | Hash: 90cf57b6a1d3e5570f661f85133d33c4.